Universidad Autónoma de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 11 de septiembre de 2023

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Universidad Autónoma de Nayarit

LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y 6, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la ley que lo rige y las demás leyes aplicables.

SEGUNDO. La representación del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad son días hábiles todos los del año con excepción de aquellos, que, por virtud de ley, algún decreto o disposición normativa se determinen como inhábiles, durante los cuales no se practicará actuación alguna.

CUARTO. El artículo 63 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual establece: *"Son días hábiles todos los del año con excepción de los sábados y domingos, los de descanso obligatorio, los festivos que señale el calendario oficial de la Universidad y aquéllos en que el OIC suspenda sus labores."*

QUINTO. A través del comunicado emitido el ocho de septiembre de dos mil veintitrés por el Gobierno del Estado de Nayarit y el Aviso publicado por la Universidad Autónoma de Nayarit el mismo día, en el que debido al sismo y réplica ocurridos, se informó la suspensión de clases y actividades administrativas en todas las instalaciones de la Universidad.

SEXTO. Con el objeto de brindar certeza y seguridad jurídica a las partes que intervienen en los procedimientos administrativos que son llevados ante este Órgano, es necesario hacer del conocimiento público que habrá que suspenderse las labores administrativas por el día de hoy ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

SEPTIMO. De conformidad con el artículo 6, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde se señala que: *"La persona Titular del OIC tendrá las siguientes atribuciones que podrán ser delegables, entre las que se encuentran; Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Legislación Universitaria, dentro del ámbito de su competencia"*, por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

PRIMERO. Se declara como inhábil el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, con motivo del sismo y réplica ocurrido en la entidad Nayarita.

SEGUNDO. Se considera como día inhábil, para todos los efectos legales, el señalado en el resolutivo "PRIMERO" del presente acuerdo, razón por la cual no correrán en ellos los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, para las actividades, trámites, procesos, procedimientos y en general cualquier acto de este Órgano Interno de Control.

Así lo acordó la licenciada **Silvia Fabiola Pérez Parra,** Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a ocho de septiembre de dos mil veintitrés. - Rúbrica.

Universidad Autónoma de Nayarit
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Universidad
Autónoma
de Nayarit